



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00422589- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la autorización para la adquisición de termómetros de uso alimenticio destinados a las sedes de Ciudad Universitaria, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Residencia Estudiantil Universitaria sita en calle Deán Funes N°328;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para fortalecer los procedimientos de control y monitoreo de temperaturas en las distintas etapas de recepción, almacenamiento, elaboración y servicio de alimentos, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de inocuidad alimentaria requeridas para el funcionamiento del Comedor Universitario en las 3 sedes;

Que a orden 4 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, a orden 6, un informe de evaluación de cotizaciones y la recomendación emitida por el Departamento Técnico de la Dirección, y a orden 8 se presenta un cuadro comparativo de artículos, cotizaciones y proveedores;

Que a orden 17 en nota de solicitud, se sugiere para la compra, según informe a orden 6, y atento a la relación entre prestaciones técnicas, calidad y precio de los termómetros, a los proveedores GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. CUIT 33-71201358-9 y REFRIGERACION CORDOBA REPUESTOS S.A.S. CUIT 30-71697077-5;

Que el Área Contable de la DNSA informa a orden 10 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete C/32/100 (\$ 541.197,32);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), la adquisición de termómetros de uso alimenticio destinados a las sedes de Ciudad Universitaria, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Residencia Estudiantil Universitaria sita en calle Deán Funes N°328, a los proveedores GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. CUIT 33-71201358-9 y REFRIGERACION CORDOBA REPUESTOS S.A.S. CUIT 30-71697077-5.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete C/32/100 (\$ 541.197,32); a los proveedores según detalle:

GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. CUIT 33-71201358-9 - \$ 468.696,00

REFRIGERACION CORDOBA REPUESTOS S.A.S. CUIT 30-71697077-5 - \$72.501,32.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete C/32/100 (\$ 541.197,32) a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

vb

